

ORDENANZA N° 2101-2015

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Fíjase con retroactividad al 1º de julio de 2015, el valor de cada prestación médica que se abona a los profesionales anestesistas que prestan funciones bajo la modalidad de "Locación de obra" en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Carrillo", en la suma de dos mil quinientos pesos (\$2.500) mediante facturación de la tarea realizada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente HCD. Silvina A. Millán.
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2101 con fecha 16/10/2015.-